



DECRETO N° 1444 /

TEMUCO, 20 MAR 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: ERICES BIDART SONIA
RUT	:
DOMICILIO	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 10.234.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO DUPLICADO IMPTO. RETENIDO A COMERCIANTES, PUESTO 082 BANDEJON 3 FERIA LIBRE PINTO, 1° SEMESTRE 2014.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**2141102003 Retenido a Comerciantes ..... \$ 10.234 .-**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LCV/jpc  
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Unidad de Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 1135221